

Mendoza, 15 de agosto de 2019

**Sr. Director DRNR**

S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. en razón de lo solicitado por la Dirección de Protección Ambiental acerca de la ubicación del proyecto minero Hierro Indio en relación con las áreas naturales protegidas de la Provincia.

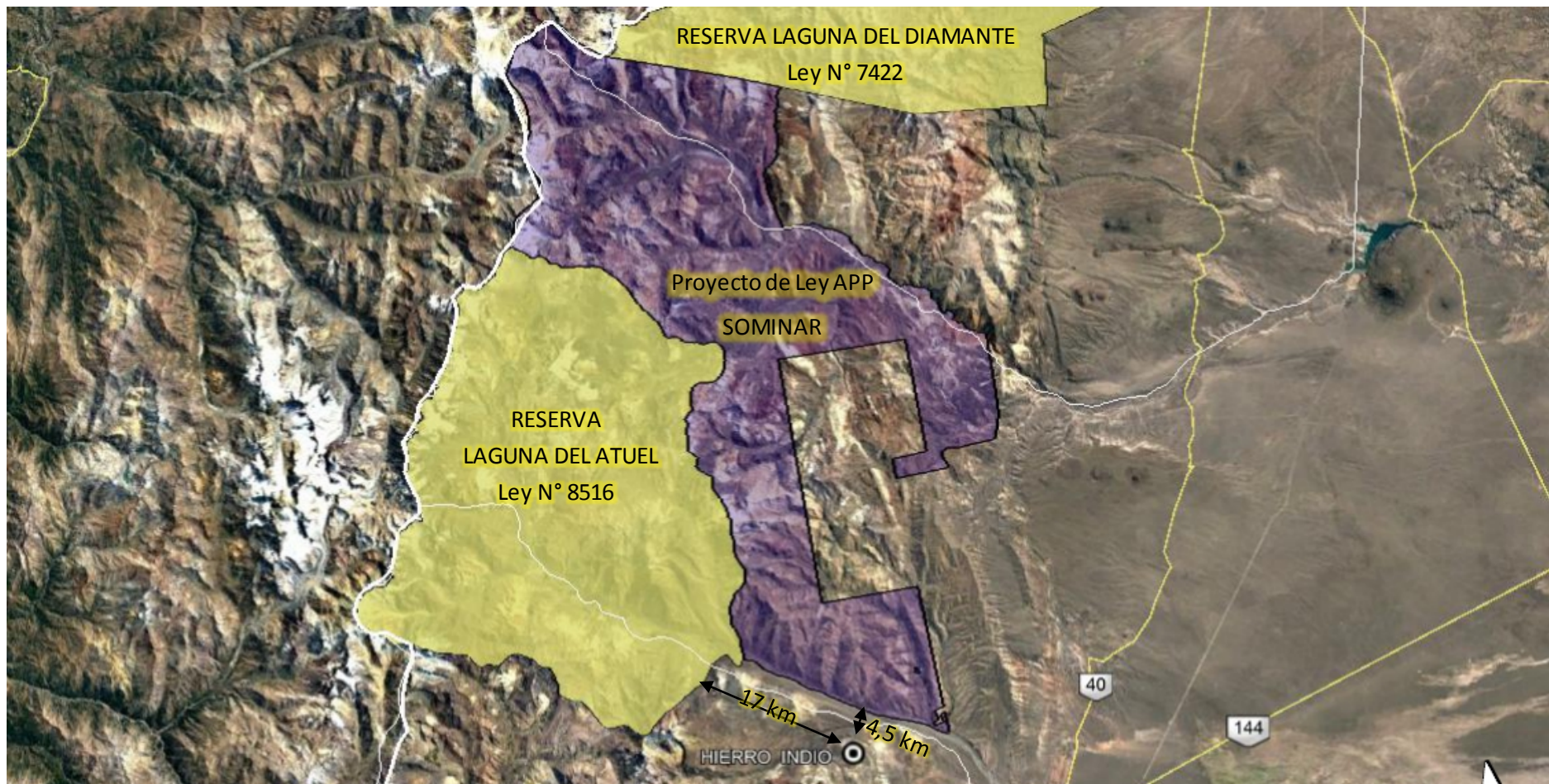
Según el contenido del Informe de Impacto Ambiental de Exploración – Hierro Indio S.A. -, obrante en expediente Ex – 2018 – 01128472 GDEMZA DMI#MEYE, los límites y superficie del proyecto no se superponen con ninguna reserva del sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia.

Es importante destacar que en el informe mencionado, punto 3.12, Identificación de Áreas Protegidas, hace referencia a que “En el área de exploración, no existen áreas protegidas formales ni en sus inmediaciones. La reserva Provincial más cercana se ubica a más de 55 km en línea recta”. En el mismo punto, Figura 3-8 Áreas Protegidas Provinciales, se muestra un mapa donde figuran como las áreas naturales más cercanas a Reserva Natural Laguna Las Salinas, Reserva Natural Laguna de Llanquanelo y Reserva Natural Laguna del Diamante. Esto es incorrecto ya que no se indica la Reserva Provincial Laguna del Atuel, creada en el año 2012 mediante Ley N° 8516. Según nuestros registros el proyecto dista unos 17 km del límite de la última reserva mencionada.

Caber tener en cuenta que el proyecto Hierro Indio se ubica a 4,5 km del polígono consignado en proyecto del Área Protegida Privada Sominar

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

### CONTEXTO DEL PROYECTO “HIERRO INDIO” EN RELACIÓN AL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS





**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Nota**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Respuesta Hierro Indio

En respuesta a: NO-2019-04151838-GDEMZA-DRNR#SAYOT

**A:** Sebastian Melchor (DRNR#SAYOT),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.